

### NOTIFICACION POR AVISO

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

ID	EXPEDIENTE	INVESTIGADO	NO DE IDENTIFICACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	20254211400070302054E	MICHAEL ALBERTO VILLARRAGA RODRIGUEZ	1022383369	202542125222816	11/07/2025
2	20254211400070250944E	JOSE ALEJANDRO ACOSTA	1022410783	202542125224076	11/07/2025
3	20254211400070258259E	JUAN CARLOS RAMIREZ PRADA	1000721056	202542125290046	11/07/2025
4	20254211400070245547E	JULIO CESAR RODRIGUEZ MENDEZ	79299602	202642100015966	11/07/2025

### ADVERTENCIA

ANTE EL DESCONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL INVESTIGADO, SE PUBLICARÁ EL PRESENTE AVISO EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN EL LINK <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/reincidencias> POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIJACIÓN Y EN LA OFICINA DE COPIA DE AUDIENCIAS UBICADA EN LA CALLE 13 N°.37-35, PISO 1°. CON EL ÁNIMO DE NOTIFICAR LAS APERTURAS DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA POR REINCIDENCIA.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso. Se corre traslado por el termino de quince (15) días hábiles al investigado, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acto Administrativo, para que por escrito presente descargos y solicite o aporte las pruebas si lo considera pertinente.**

*Nota: En caso de suspensión de términos, se hará el cómputo de los días sin tomar aquellos en que aplique dicha suspensión.*

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 14/01/2026 POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES,  
PASADO EL TÉRMINO DE FIJACIÓN CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA 21/01/2026

---

SDM Daniel Andrés Prada Ochoa  
Aprobador reincidencia